



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

DIALOGO DE EXPERTOS INTERNACIONALES CON ASAMBLEÍSTAS

ESPECIALISTA: Mario Olivera

PERFIL: Sociólogo peruano propulsor de la Sociología de la Corrupción, Experto en Políticas Anticorrupción y diseñador del *Corrupciómetro Internacional*, es egresado del Magíster de Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima.

TEMA: Combate a la corrupción

MODALIDAD: Diálogo en mesas

MESA: 8

APOYO: PNUD/AECI

FECHA: 12 de marzo

LUGAR: Ciudad Alfaro, Montecristi, Manabí

RESUMEN DE LO EXPUESTO:

Luego de una parte introductoria sobre la magnitud del problema de la corrupción que puede llegar a enquistarse en las instituciones así como llegar hasta la “captura del Estado” en la corrupción sistémica, se pasó a señalar las consecuencias negativas de la corrupción, tales como el encarecer los costos de transacción en la economía y el ser un auténtico impuesto a la pobreza, a lo que se suman los problemas de ingobernabilidad democrática que genera al sembrar la desconfianza entre gobernantes y gobernados.

Se planteó como un imperativo nacional la lucha contra la corrupción y la necesidad que dicho combate tenga un soporte constitucional. Se enfatizó que la experiencia latinoamericana da algunos lineamientos básicos del combate contra la corrupción:

- Que los ejes contra la corrupción deben estar representados por la voluntad política de los gobiernos y por la voluntad organizada de la sociedad civil.
- Que la voluntad política de los gobiernos debe verse plasmada en la instauración de Organismos Anticorrupción autónomos y en la formulación de políticas anticorrupción y planes nacionales anticorrupción, los que pueden ser diseñados por los mismos gobiernos o por los organismos anticorrupción creados para dicho cometido.

- Las políticas anticorrupción deben propender a ser Políticas de Estado, y un buen marco para que las políticas anticorrupción asuman carácter permanente trascendiendo a los gobiernos, es la instancia de las Constituyentes que le dan rango constitucional.
- Las políticas anticorrupción que diseñen los gobiernos y/o los organismos anticorrupción deben tener los siguientes caracteres:
 - a. Deben ser formuladas con una visión de integralidad, abarcando políticas de orden preventivo y correctivo, comprometiendo a los gobiernos y a la sociedad civil;
 - b. Deben tener alcance nacional comprendiendo en su accionar a las entidades públicas y privadas cuando tienen a su cargo o administran bienes públicos;
 - c. Las políticas anticorrupción deben ser complementadas por la formulación y ejecución de Planes Estratégicos nacionales de prevención y lucha contra la corrupción, que sean ejecutados en una perspectiva de mediano y largo plazo, involucrando a todas las entidades de prevención y control de la corrupción.

Las políticas anticorrupción deben responder a estrategias también integrales que contemplen 4 elementos: **la promoción de la ética pública**; el desarrollo de **la transparencia** como principio democrático y como mecanismo de acceso a la información pública; **la “responsabilidad”** (con D) entendida como obligación de las entidades públicas de rendir cuentas; y, **el Control Ciudadano**, en términos de vigilancia social del accionar público.

Soporte Constitucional y legislativo contra la lucha anticorrupción

Se sostuvo que las precondiciones y mecanismos básicos de la Democracia moderna que permite el desarrollo de acciones, planes y políticas anticorrupción es, entre otros, la plasmación de los siguientes principios constitucionales:

- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Participación ciudadana

También se abordó la temática del Soporte institucional para la ejecución de acciones anticorrupción. Se planteó que era necesario:

- La creación y/o fortalecimiento de los organismos anticorrupción
- El diseño y puesta en funcionamiento de un Sistema Nacional Anticorrupción

Respecto de lo primero se formuló la pregunta ¿Qué deben presentar los organismos anticorrupción? La respuesta se refirió a que representan:

- Ser bisagra de voluntad política entre el Gobierno y la Sociedad Civil vía políticas públicas anticorrupción.
- Ser un organismo promotor de la organización y el control ciudadano.

En lo atinente al sistema nacional anticorrupción se enfatizó que deben congregar a las entidades con roles de prevención, control, y castigo a la corrupción en planes estratégicos anticorrupción.

Recomendaciones constitucionales

El experto realizó las siguientes recomendaciones para considerarse a nivel constitucional. Se trata de principios como pre-requisitos indispensables y soporte normativo de las tareas anticorrupción que deberán emprenderse a nivel del Estado

Transparencia

Entendida como "El Derecho de toda persona a solicitar y a recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública, sin expresión de causa y como" Es el Deber de las entidades públicas de brindar información en el ámbito de su competencia.

Rendición de cuentas

Entendida como la obligación de los funcionarios públicos de responder por sus actos y de rendir cuentas en las áreas de gestión pública que desempeñan.

Participación Ciudadana

La participación de la ciudadanía en asuntos de interés público es una condición indispensable en la democracia participativa y en la promoción de la Transparencia en el ejercicio de las funciones públicas. Permite la presencia ciudadana en la lucha anticorrupción fortaleciendo su capacidad de representación y de gestión (veedurías, ciudadanas, presupuestos-participativos)